



Es improcedente suspender proceso electoral en el Poder Judicial: Yasmín Esquivel

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analizó diversos proyectos de resolución a las peticiones formuladas por jueces y magistrados federales referentes a la reforma constitucional del Poder Judicial de la Federación.

La ministra Yasmín Esquivel Mossa precisó en sus propuestas que si bien son procedentes las consultas formuladas para que el Tribunal Pleno determine cuál es el trámite que habrá de dictarse, “lo solicitado resulta notoriamente improcedente y debe desecharse”, contrario al proyecto del Ministro González Alcántara presentado la sema-



La ministra Yasmín Esquivel Mossa en imagen del pasado jueves.

na pasada.

Sin embargo, las propuestas de Esquivel Mossa fueron rechazadas por mayoría de votos, por lo que ante tal panorama expresó que “no se puede

impedir o suspender el proceso que se encuentra ya en trámite de elección de ministros, magistrados y jueces”.

“Esta Suprema Corte es el árbitro de las contiendas que le corresponde resolver, tenemos el deber de velar, no sólo por una mejor solución técnica y jurídica posible, sino también por pacificar los conflictos, en lugar de enervar la confrontación pública como la que hoy tenemos por un mal entendimiento de nuestras decisiones, y todavía el día de hoy es muy oportuno aclarar que no se puede suspender este proceso electoral”, recalzó Esquivel Mossa. (E.D.)